Armenia, Q. Febrero 25 de 2025

ESTUDIO DE SECTOR

Modalidad: Convenio de asociación

OBJETO A CONTRATAR: "*ANUAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ESAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL*".

El articulo 2.2.1,1.1.6.1.del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector económico que será beneficiado con el proceso de contratación, es decir, o mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; en virtud de este mandato a continuación se presenta dicho resultado.

El estudio del sector comprende las siguientes áreas:

1. Aspectos generales del mercado.
2. Comportamiento del gasto histórico
3. Estudio de la oferta
4. Estudio del mercado

1. ASPECTOS GENERALES:

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

Sector primario	El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.
Sector secundario	El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.
Sector terciario	El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: "**ANUAR ESFUERZO ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ESAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL**". ; se encuentra ubicado en el sector terciario.

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Clasificador de bienes

El contrato objeto del presente proceso se encuentra de acuerdo al Sistema de Clasificación UNSPSC- Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas en el sector terciario así:

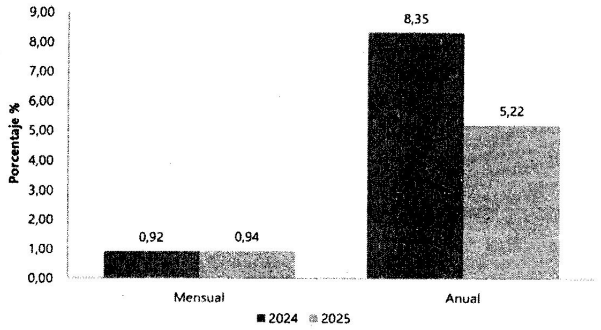
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85000000	85170000	85171500	85171500	SERVICIOS FUNERARIOS Y ASOCIADOS
85000000	85170000	85171500	85171501	EXCAVACIÓN DE TUMBAS

ASPECTOS ECONOMICOS

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1.Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 5,22% en comparación con enero de 2024. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (8,06%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,48%) y por último, Salud (5,47%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,22%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,08%), Transporte (4,90%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,49%), Bienes y servicios diversos (2,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,20%), Prendas de vestir y calzado (1,60%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,99%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	11,41	0,42	10,62	0,40
Restaurantes y hoteles	9,43	11,70	1,23	8,06	0,88
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,64	2,92	6,48	1,99
Salud	1,71	8,93	0,15	5,47	0,09
TOTAL	100,00	8,35	8,35	5,22	5,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,55	0,19	5,08	0,09
Transporte	12,93	13,22	1,71	4,90	0,66
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,59	4,49	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	9,04	0,48	2,90	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,23	0,30	2,20	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,13	0,17	1,60	0,05
Recreación y cultura	3,79	5,31	0,18	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,08	0,00	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En enero de 2025 en comparación con Enero de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (6,95%), arriendo efectivo (7,16%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,57%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,68%), frutas frescas (15,51%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,50%), chocolate y productos a base de chocolate (62,32%), suministro de agua (7,10%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-2,19%), huevos (-6,32%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-25,57%), aceites comestibles (-4,34%) y seguros de vehículos y otros relacionados con el transporte (-10,26%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	6,95	0,87
Arriendo efectivo	7,16	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,57	0,63
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,68	0,44
Frutas frescas	15,51	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,50	0,17
Chocolate y productos a base de chocolate	62,32	0,15
Suministro de agua	7,10	0,14
Servicios relacionados con la copropiedad	10,81	0,12

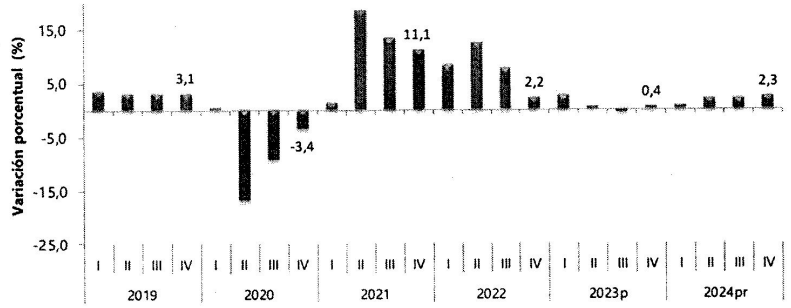
Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p; Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

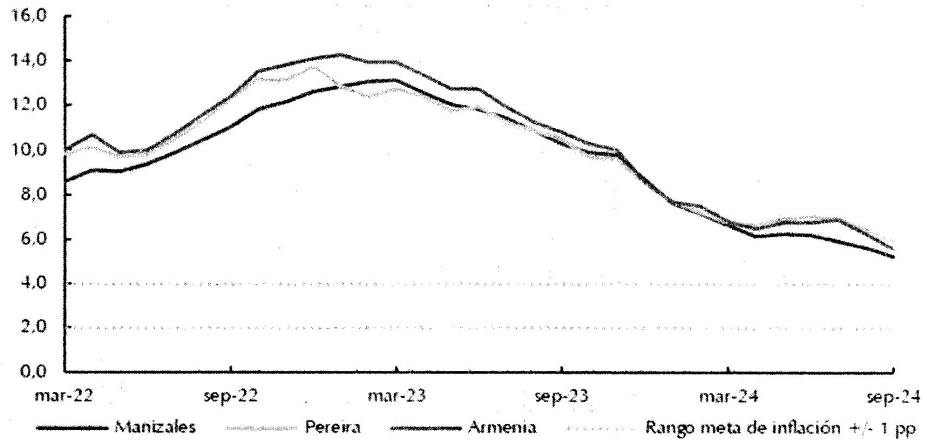
• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Precios

La inflación de las tres capitales del Eje Cafetero en septiembre de 2024 siguió convergiendo hacia el rango meta establecido por el Banco de la República, al presentar aumentos menos pronunciados respecto al mismo periodo del año anterior (Gráfico 16), siendo Manizales la de menor ascenso, 5,20 %, seguida de Armenia con 5,56 % y Pereira con 5,93 %.

El grupo de alimentos fue el que más contribuyó en aminorar el resultado de Manizales y Pereira, especialmente por las menores cotizaciones de los productos perecederos, igual a lo sucedido a nivel nacional por mejoras en los ciclos de cosechas, lo que ha favorecido la oferta y reducido los precios5 . Dentro de esta desagregación, cabe destacar las disminuciones en huevos, tomate, cebolla y yuca en las dos ciudades de la región; mientras que los procesados mostraron incrementos menos acentuados en carne de res, arroz, harinas y cereales, además de que se registró caída en los precios de la proteína de cerdo, de aves y leche, contrarrestando de esta forma las alzas en alimentos ricos en azúcares y grasas que se han visto impactados por el impuesto saludable a los comestibles ultra procesados.

Gráfico 16
Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades
(variación anual)
(porcentaje)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Por su parte, la inflación sin alimentos también tuvo un aumento anual inferior, donde los menores ajustes en los precios de los combustibles moderaron el precio de los regulados, en tanto los bienes reportaron descenso en Manizales y Pereira, por reducciones en el valor de los vehículos, productos para el aseo personal y equipos de telefonía móvil. Además, en la capital de Risaralda hubo caída en productos de limpieza y mantenimiento, así como en prendas de vestir para mujer.

En cuanto a Armenia, la mayoría de las categorías evidenciaron menores ritmos de crecimiento anual, siendo más marcado este comportamiento en transporte, bienes y servicios diversos, muebles y artículos para el hogar, además de alimentos y bebidas no alcohólicas, e incluso se presentó variación negativa en recreación y cultura, lo anterior según la división de bienes y servicios del DANE.

Cuadro 7
Región Eje Cafetero. Indicadores de inflación al consumidor
(porcentaje)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	sep-23	sep-24	sep-23	sep-24	sep-23	sep-24
Total	10,29	5,20	10,50	5,93	10,79	5,56
Sin alimentos	10,12	5,66	10,35	7,14	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	9,29	-0,05	9,27	-0,08	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	8,50	6,48	8,30	8,53	n.d.	n.d.
Regulados	15,62	11,42	16,74	10,42	n.d.	n.d.
Alimentos	10,94	3,42	10,97	2,01	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	14,37	5,80	13,08	1,26	n.d.	n.d.
Procesados	10,00	2,74	10,40	2,21	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

ASPECTOS NORMATIVOS

La Constitución Política de Colombia establece en el inciso tercero del artículo 13 que: "*El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.*"

El artículo 42 de la carta magna ha reconocido a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, la cual se puede constituir por vínculos naturales o jurídicos ante la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad

El numeral 10 del artículo 4 de la Ley 1361 DE 2009 ha determinado que como derecho de la "familia" es: "*Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados*"

Que dentro de los servicios a prestar en favor de las familias vulnerables, encontramos los determinados en los artículos 268 y 269 del Decreto Ley 1333 de 1986 y el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011:

> ARTICULO 268. Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde.
>
> PARÁGRAFO. En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.
>
> ARTICULO 269. Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior.
>
> ARTÍCULO 50. ASISTENCIA FUNERARIA. En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.

> Parágrafo. Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía

Que dentro del concepto "*asistencia funeraria*", se encuentra una serie de servicios exequiales que han sido desarrollados en la Ley 9 de 1979 y la Resolución No. 5194 de diciembre 10 de 2010 "*Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres*" de la siguiente forma:

1. La inhumación y/o la exhumación de cadáveres o restos de la población vulnerable.

2. La cremación de cadáveres, entendiéndose como la "*Acción de quemar o reducir a cenizas cadáveres, restos humanos o restos óseos u órganos y/o partes humanas por medio de la energía calórica*"; esta debe ajustarse a los requerimientos establecidos en la reglamentación, servicio que deberá garantizar la cremación de cadáveres de personas no identificadas (N.N) y de cadáveres identificados no reclamados, en los términos señalados en el Parágrafo 1 del Artículo 18 de la resolución No. 5194 de diciembre 10 de 2010; la cual indica que se debe autorizar en caso de declaratoria de emergencia en salud pública, por la autoridad competente la inhumación o cremación en cementerios de naturaleza privada de cadáveres no identificados (NN) o no reclamados.

3. El servicio de inhumación, entendida desde sus preceptos conceptuales, como ¨*La acción de enterrar o depositar en los cementerios cadáveres, restos óseos y/o partes humanas*¨; de acuerdo a lo anterior, la inhumación de cadáveres debe ajustarse a los requerimientos establecidos en la reglamentación que expidió el Gobierno Nacional por el entonces Ministerio de la Protección Social mediante la Resolución antes mencionada

4. El servicio de tanatología es uno de los contenidos principales de la medicina legal y forense y se conceptúa como *del estudio de cadáveres y de sus fenómenos evolutivos y de las técnicas y procedimientos más adecuados para dicho estudio*¨.

5. Servicio de transporte de cadáveres o restos humanos entendidos como "*La conducción de los mismos en un vehículo o medio de transporte destinado al efecto, Traslado: Conducción o transporte de un cadáver o restos humanos de una localidad a otra dentro del territorio nacional*".

Adicionalmente, la legislación colombiana a lo largo de los años ha incluido dentro de sus servicios exequiales obligatorios a prestar en favor de la población vulnerable la "*inhumación legal a perpetuidad*" para aquellos fallecidos víctimas del conflicto interno y/o de desaparición forzada que hayan sido reconocidos por la Fiscalía General de la Nación, cuya aplicabilidad se encuentra reglada por lo dispuesto en la Ley 1408 de 2010 (Ley de Homenaje a víctimas de desaparición forzada), artículos 268 y 269 del Decreto Ley 1333 de 1986; articulo 99 del Decreto 4800 de 2011 que reglamenta la Ley 1448 de 2011 (Ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno)

En el ámbito local, el Municipio de Armenia expidió el Decreto municipal número 152 del 2 de junio de 2021 "*POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXEQUIALES PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y SE DEROGA EL DECRETO NÚMERO 046 DE 2011*" como forma de regular los servicios exequiales a prestar y la población que sería posiblemente beneficiada:

ASPECTOS TECNICOS

A continuación se enlistan los servicios requeridos por la Secretaría de Desarrollo Social:

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1
cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenizaro Universal.	1
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1
Servicios Exequiales (osario) colocación de restos óseos a personas ya fallecidas como dignificación a víctimas del conflicto armado	Inhumación de restos aseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1
Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1
Servicios Funerarios	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1
	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

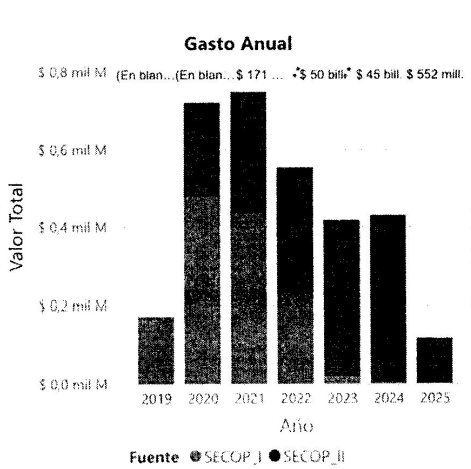
	Cadáveres no identificados (NN)	Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y exhumación y custodia de los restos en bóveda universal del Parque Cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esquelética, conforme a la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces. Nota: Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1
Servicios exequiales de preparación de cadáveres o tanatología	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados. Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	
	Preservación o tanatología por muerte violenta	1	
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5 años)	1	
	Preparación o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años).	1	
Servicio de transporte fúnebre. -Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo tratamiento) -Puesta en Velación (Incluye recorrido desde el laboratorio hasta el lugar de velación) Culminación (Incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	

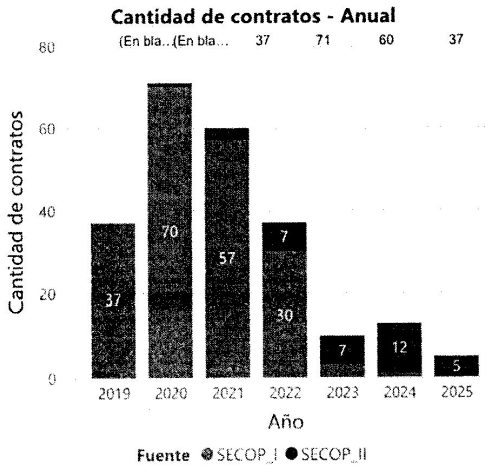
Servicio de carrosa directo Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1
Sala de Velación	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un periodo de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a la sala.	1
Cofre adulto	Cofre para cadáver adulto, medida estándar	1
Cofre Extra Grande	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)	1
Cofre Cadáver Niño	Cofre para cadáver de niño (desde 40 cms hasta 1.20 cms)	1
Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

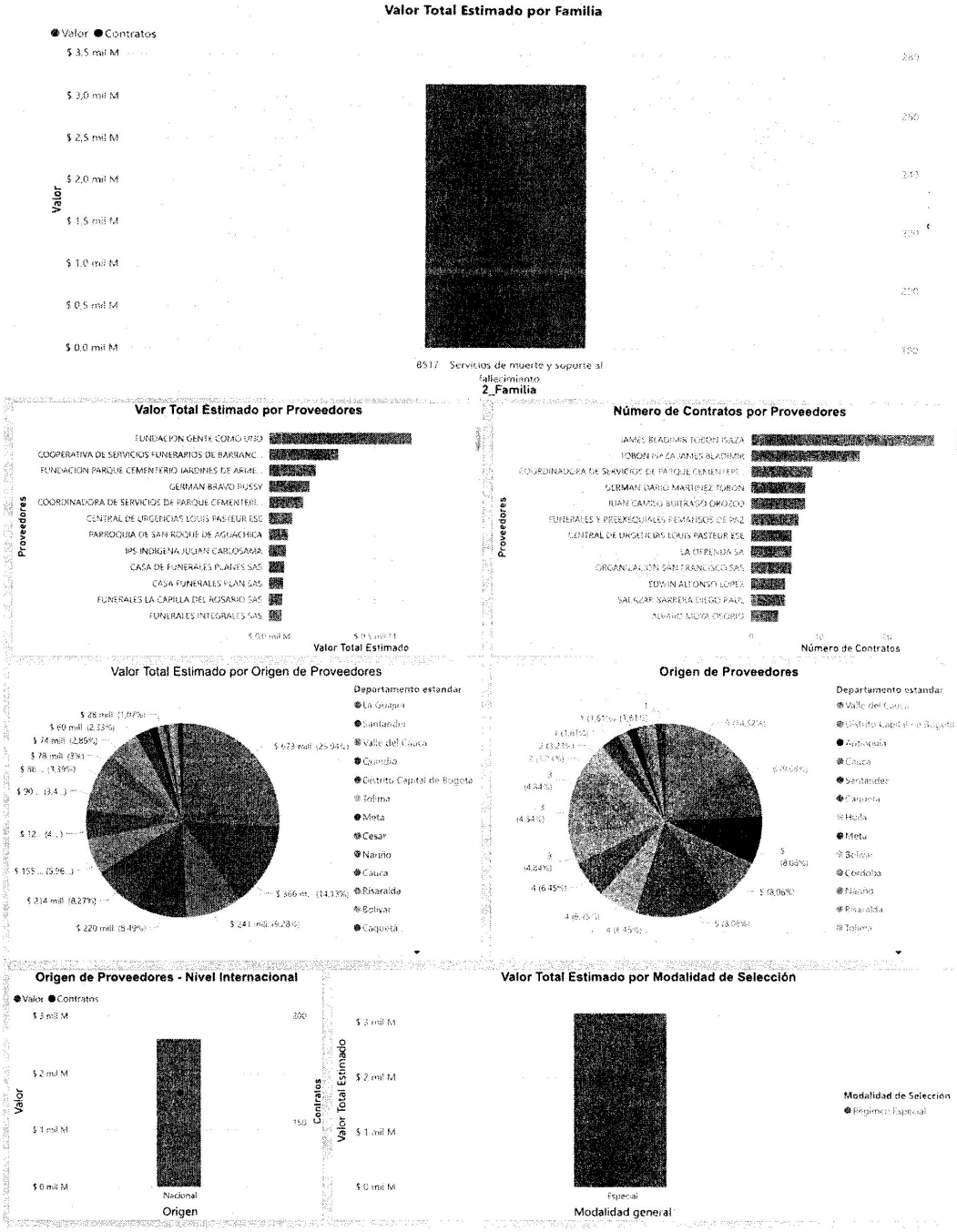
A través de la utilización de la herramienta gasto histórico. la cual hace parte del modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente se obtuvo la información correspondiente a los gastos e inversiones que realizó la Alcaldía de Armenia en las siguientes categorías durante las vigencias 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 con la siguiente información:

Códigos UNSPC: 85171500.
Nombre de entidad: TODAS LAS ENTIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL
Plataforma: SECOP I - SECOP II
Modalidad de selección: ESPECIAL





Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



La entidad ha desarrollado procesos con objeto similar y en diferentes modalidades de contratación en anteriores vigencias como se muestra a continuación:

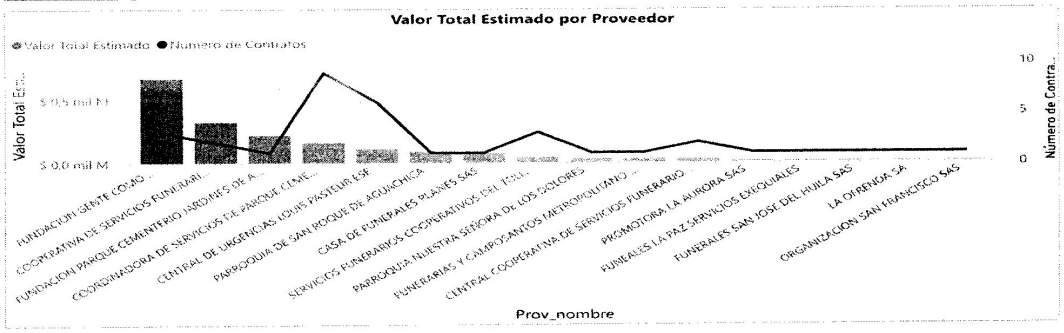
CODIGO SECOP	ENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	MODALIDAD	CUANTIA
DAJ-SMIC-027 DE 2022	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES IDENTIFICADOS Y NO IDENTIFICADOS (NN), BEBES O NO NATOS E HIJOS DE PADRES IDENTIFICADOS - SERVICIO DE CREMACIÓN DE CADÁVERES IDENTIFICADOS - SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE CADÁVERES TANATOLOGÍA, Y SERVICIO DE TRANSPORTE FÚNEBRE DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN 2022	MINIMA CUANTÍA	$ 65.000.000
DAJ-SAMC-002 DE 2023	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE PARA LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES IDENTIFICADOS Y NO IDENTIFICADOS (NN), BEBES O NO NATOS E HIJOS DE PADRES IDENTIFICADOS- SERVICIO DE CREMACIÓN DE CADÁVERES IDENTIFICADOS- SERVICIO DE PREPARACIÓN DE CADÁVERES TANATOLOGÍA, Y SERVICIO DE TRANSPORTE FÚNEBRE DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL	SELECCIÓN ABREVIADA	$ 163.520.580
DS-CDA-005-2024	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ESAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL	Contratación régimen especial (con ofertas)	$ 220.000.000

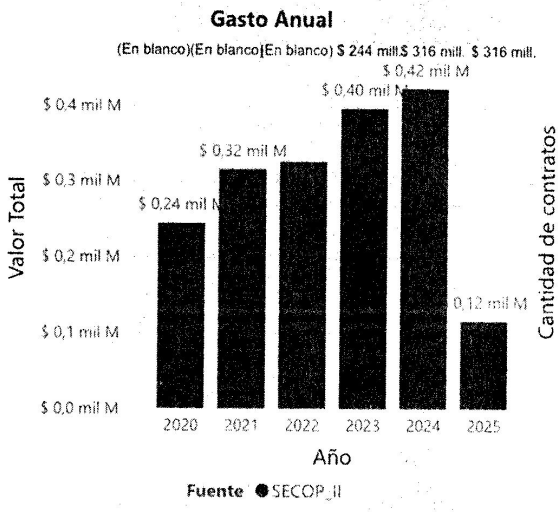
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

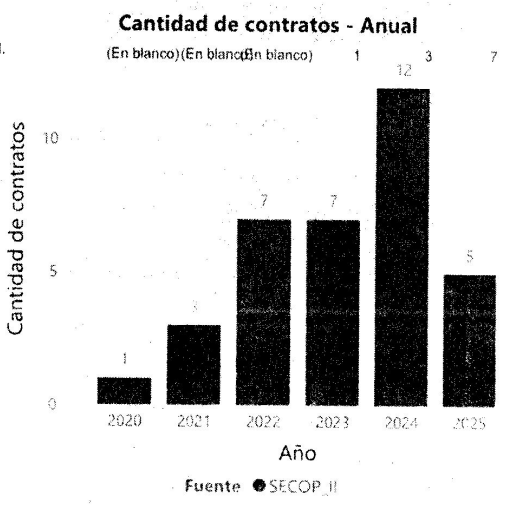
Para realizar la identificación de los potenciales proveedores del presente proceso, se utilizó la información disponible en el modelo de abastecimiento estratégico a través de la herramienta de visualización para el análisis de la oferta desarrollado por la agencia nacional de contratación pública - Colombia Compra Eficiente: A continuación, se presenta la información recopilada utilizando los siguientes filtros:

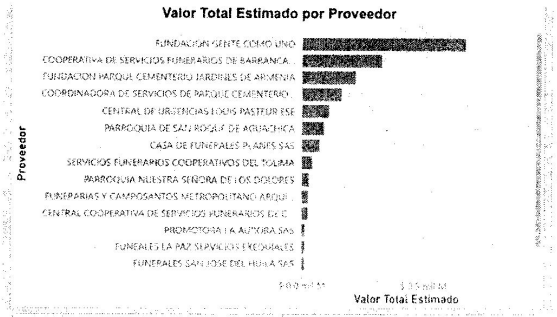
Vigencias: 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024
Códigos UNSPC: 85171500.
Nombre de entidad: TODAS LAS ENTIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL
Plataforma: SECOP II
Modalidad de selección: ESPECIAL

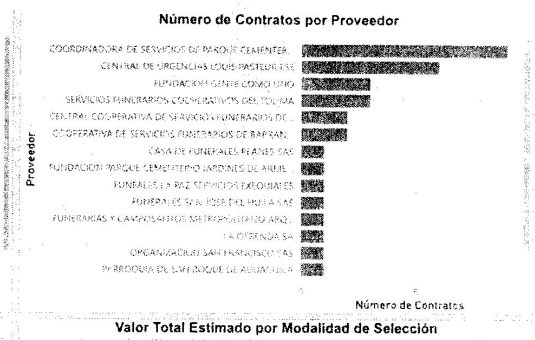
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 2 mil M	16	35

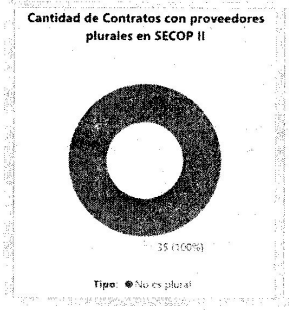




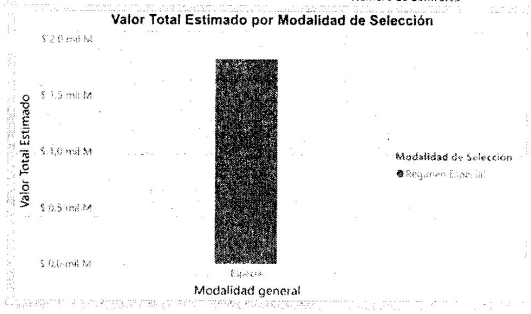












4. ESTUDIO DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	Jardines del Recordar - Cotización 1	Funeraria Inversiones la Paz - Cotización 2	Fundación parque Cementerio Jardines de Armenia - Cotización 3	PROMEDIO OFICIAL
Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	1,130,000.00	900,000.00	1,009,920.00	1,013,307.00
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1	590,000.00	450,000.00	502,154.00	514,051.00
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1	720,000.00	515,000.00	578,600.00	604,533.00

cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenízaro Universal.	1	1,130,000.00	900,000.00	1,009,920.00	1,013,307.00
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1,760,000.00	1,500,000.00	1,669,174.00	1,643,058.00
Servicios Exequiales (osario) colocación de restos óseos a personas ya fallecidas como dignificación a víctimas del conflicto armado	Inhumación de restos aseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1	10,250,000.00	9,900,000.00	10,172,840.00	10,107,613.00
Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1,310,000.00	1,200,000.00	1,253,634.00	1,254,545.00
Servicios Funerarios	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	550,000.00	450,000.00	600,600.00	533,533.00
	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1	510,000.00	450,000.00	643,500.00	534,500.00

		Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y exhumación y custodia de los restos en bóveda universal del Parque Cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esquelética, conforme a la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces.					
	Cadáveres no identificados (NN)	Nota: Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	2,850,000.00	1,910,000.00	2,486,000.00	2,415,333.00
Servicios exequiales de preparación de cadáveres o tanatología	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados.	Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	270,000.00	200,000.00	279,730.00	249,910.00
	Preservación o tanatología por muerte violenta		1	320,000.00	280,000.00	363,000.00	321,000.00
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5 años)		1	230,000.00	160,000.00	177,753.00	189,251.00
	Preparación o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años).		1	320,000.00	250,000.00	244,064.00	271,355.00
Servicio de transporte fúnebre.	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también,		1	800,000.00	720,000.00	715,886.00	745,295.00

-Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo tratamiento) -Puesta en Velación (Incluye recorrido desde el laboratorio hasta el lugar de velación) - Culminación (Incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).					
Servicio de carrosa directo Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	280,000.00	240,000.00	240,206.00	253,402.00
Sala de Velación	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un periodo de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a la sala.	1	510,000.00	400,000.00	534,416.00	481,472.00
Cofre adulto	Cofre para cadáver adulto, medida estándar	1	598,000.00	460,000.00	462,530.00	506,843.00
Cofre Extra Grande	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)	1	630,000.00	500,000.00	550,196.00	560,065.00
Cofre Cadáver Niño	Cofre para cadáver de niño (desde 40 cms hasta 1.20 cms)	1	475,000.00	350,000.00	364,342.00	396,447.00
Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1	330,000.00	300,000.00	258,090.00	296,030.00
TOTAL			**25,563,000.00**	**22,035,000.00**	**24,116,555.00**	**23,904,850**

Para establecer el valor promedio unitario de cada producto/servicio requerido por la Secretaria de Desarrollo Social para la prestación de servicios exequiales para la población vulnerable, se realizó el anterior análisis de mercado, el cual determina el valor oficial estimado; obteniendo una totalidad promedio por todos los servicios de **Veintitrés Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos M/Cte ($23.904.850)**

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Si bien, el Decreto 092 de 2017 contempla que, por tratarse de contratación con entidades sin ánimo de lucro, NO se requiere inscripción y clasificación del proponente en el registro único de proponentes, se hace necesario que la ESAL aporte sus estados financieros con las respectivas notas avaladas por el Revisor Fiscal o Contador Público con corte al 31 de diciembre del año 2024, con la finalidad de verificar una capacidad financiera mínima habilitantes, la cual consta de Índice de liquidez e indice de endeudamiento, se anota que no se tendrá en cuenta la razón de cobertura de interés toda vez que dicho indicador refleja la capacidad de la Entidad sin Ánimo de Lucro de cumplir con sus obligaciones financieras; es el resultado de dividir la Utilidad Operacional (UO), entre los Gastos de Intereses (GI), por lo que establecerlo desconoce la naturaleza de dichas personas jurídicas toda vez que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades y como se evidencia, el indicador de razón de cobertura de interés es calculado de acuerdo a la Utilidad Operacional, lo cual afectaría a todas las entidades sin ánimo de lucro en razón a lo indicado anteriormente.

Aunado a lo anterior, es importante anotar que si bien la Agencia Nacional De Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente establece en su Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el título denominado E. Indicadores de la eficiencia de la organización, el cual refiere dos indicadores a efecto de medir la eficiencia de la ESAL, no obstante lo anterior, al no tratarse de un documento vinculante para la entidad en razón a que no es una facultad atribuida por el ordenamiento jurídico a dicha agencia, la entidad no la aplicará por no considerar que los indicadores allí referenciados midan la aptitud de la ESAL para la ejecución del objeto contractual, ni aseguren la solidez financiera suficiente para cumplir los compromisos que adquiera en virtud de la celebración del convenio.

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO
FUNERARIA SANTA CRUZ PLAN ORQUIDEA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,49	0,57
PROEXEQUIALES RESURGIR S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,93	0,80
INVERSIONES EL PARAISO PARQUE CEMENTERIO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	4,42	0,29
RECORDAR PREVISION EXEQUIAL TOTAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,78	0,80
FUNERARIA SENDEROS DE PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,93	0,38
PROMOTORA LA AURORA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,56	0,79
EXEQUIALES DEL ORIENTE	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	10,51	0,03
RITUALES FUNERARIOS SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,48	0,23
FUNERARIA SAN VICENTE SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,38	0,44
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA PARQUE CEMENTERIO DE POPAYAN SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,75	0,63
ORGANIZACION SAN FRANCISCO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,86	0,22
FUNERARIA Y SALA DE VELACION LA ESPERANZA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	8,57	0,40
CONSORCIO EXEQUIAL S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	3,97	0,78
MATRIX ASSIST S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,55	0,67
TEMPLOS FUNERARIOS LA PAZ LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,80	0,79
EXEQUIALES LOS JAZMINES S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	10,74	1,43
JARDINES DEL APOGEO S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	6,89	0,55
INVERSIONES MONTESACRO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,88	0,33
CENTRAL DE COOPERACION DE SERVICIOS INTEGRALES LTDA CENTRALCO LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,56	0,23
JARDINES LA COLINA SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,31	0,43
INVERSIONES Y DESARROLLO DEL TOLIMA S.A. INDESA S.A	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	3,64	0,12
PLENITUD PROTECCION S.A.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,91	0,66
JARDINES CRISTO REY SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	12,55	0,38
JARDINES DE PAZ DE SANTA MARTA LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	3,41	0,36
INVERSIONES LOS OLIVOS LTDA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,91	0,18
JARDINES DEL LLANO SA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	8,41	0,14
GRUPO EMPRESARIAL AURORA SAS BIC	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,47	0,23

Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO
JARDINES DEL RENACER<	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,94	1,13
MAPFRE SERVICIOS EXEQUIALES S.A.S	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	1,21	0,74
LA BASILICA PREVISION EXEQUIAL SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	2,91	0,87
INVERSIONES FUNERARIA GOMEZ S.A.S.	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	3,62	0,74
FUNERARIA Y SALA DE VELACIONES EL DIVINO ROSTRO SAS	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,57	0,65
VILLANUEVA CASA DE VELACION	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	0,81	0,08
SOCIEDAD PARQUE CEMENTERIO VALLE DE LA ESPERANZA	S9603 - Pompas fúnebres y actividades relacionadas	20,43	0,00
MEDIA ARITMÉTICA (PROMEDIO)		3,65	**0,51**
MEDIANA		**1,55**	0,44
MEDIA ACOTADA 20%		2,82	0,49

Teniendo en cuenta los valores obtenidos a través de la aplicación del método de media aritmética, se establecen los siguientes indicadores de Capacidad financiera y capacidad organizacional:

- **Índice de liquidez:** Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{activo\ corriente}{pasivo\ corriente}$$

El interés de la entidad es que los oferentes tengan un índice de liquidez mínimo y acorde al presupuesto, este debe ser **Mayor o Igual a 1,55 (≥ 1,55)**

- **Índice de Endeudamiento:** El índice de endeudamiento financiero es una relación de deuda que sirve para medir el apalancamiento financiero de una empresa. Este índice se calcula dividiendo el pasivo total de una empresa por su patrimonio neto, e indica cuánta deuda usa una empresa para financiar sus activos con relación al patrimonio neto

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Total\ del\ Pasivo}{Total\ del\ Activo}$$

El indicador de Endeudamiento del análisis de los procesos similares de otras entidades identificados durante el estudio del sector que representan la muestra base del presente cálculo y se ajusta el índice de endeudamiento en un valor **Menor o Igual a 0,51 (≤ 0,51)**

Jenny Gómez Betancourth
Secretaría de Desarrollo social

Elaboro: Juan Manuel Herrera Corredor – Contratista – SDS
Reviso: Gonzalo Andrés Betancour Mantilla – Subsecretario - SDS

Armenia, Q. Febrero 25 de 2025

ESTUDIO DE MERCADO

Modalidad: Proceso Competitivo Reglado por el Decreto 092 de 2017

OBJETO A CONTRATAR: "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ESAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL*"

ESTUDIO DEL MERCADO

La Secretaría de Desarrollo Social elabora el presente estudio de mercado con el fin de adelantar un Proceso Competitivo Reglado por el Decreto 092 de 2017cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ARMENIA Y UNA ESAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXEQUIALES A POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO A SU REGLAMENTACIÓN LEGAL".*

Para el presente proceso la Secretaria de Desarrollo Social realizó tres (03) solicitudes de cotización a entidades sin ánimo de lucro y empresas del sector funerario que brindan el tipo de servicios requeridos en la justificación de la necesidad y de conformidad con las especificaciones y características técnicas

Que a la Secretaria de Desarrollo Social llegaron tres (03) cotizaciones presentadas por: **Funeraria Inversiones Y Planes De La Paz** ; **Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia** y **Grupo Empresarial Jardines del Recordar**, con las cuales se procedió a determinar el valor promedio unitario de cada servicio requerido por la Secretaria de Desarrollo Social, obteniendo el siguiente resultado:

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	Jardines del Recordar - Cotización 1	Funeraria Inversiones la Paz - Cotización 2	Fundación parque Cementerio Jardines de Armenia - Cotización 3	PROMEDIO OFICIAL
Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	1,130,000.00	900,000.00	1,009,920.00	1,013,307.00
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1	590,000.00	450,000.00	502,154.00	514,051.00
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1	720,000.00	515,000.00	578,600.00	604,533.00
cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenízaro Universal.	1	1,130,000.00	900,000.00	1,009,920.00	1,013,307.00
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1,760,000.00	1,500,000.00	1,669,174.00	1,643,058.00
Servicios Exequiales (osario) colocación de restos óseos a personas ya fallecidas como dignificación a víctimas del conflicto armado	Inhumación de restos aseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1	10,250,000.00	9,900,000.00	10,172,840.00	10,107,613.00
Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1,310,000.00	1,200,000.00	1,253,634.00	1,254,545.00
Servicios Funerarios	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	550,000.00	450,000.00	600,600.00	533,533.00

	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1	510,000.00	450,000.00	643,500.00	534,500.00
	Cadáveres no identificados (NN)	Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y exhumación y custodia de los restos en bóveda universal del Parque Cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esquelética, conforme a la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces.	1	2,850,000.00	1,910,000.00	2,486,000.00	2,415,333.00

		Nota: Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.					

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Servicios exequiales de preparación de cadáveres o tanatología	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados.					
	Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada. incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	270,000.00	200,000.00	279,730.00	249,910.00
	Preservación o tanatología por muerte violenta	1	320,000.00	280,000.00	363,000.00	321,000.00
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5 años)	1	230,000.00	160,000.00	177,753.00	189,251.00
	Preparación o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años).	1	320,000.00	250,000.00	244,064.00	271,355.00
Servicio de transporte fúnebre. -Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo tratamiento) -Puesta en Velación (Incluye recorrido desde el laboratorio hasta el lugar de velación) - Culminación (Incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	800,000.00	720,000.00	715,886.00	745,295.00
Servicio de carrosa directo	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo	1	280,000.00	240,000.00	240,206.00	253,402.00

Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta a su destino final)	pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).					
Sala de Velación	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un periodo de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a la sala.	1	510,000.00	400,000.00	534,416.00	481,472.00
Cofre adulto	Cofre para cadáver adulto, medida estándar	1	598,000.00	460,000.00	462,530.00	506,843.00
Cofre Extra Grande	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)	1	630,000.00	500,000.00	550,196.00	560,065.00
Cofre Cadáver Niño	Cofre para cadáver de niño (desde 40 cms hasta 1.20 cms)	1	475,000.00	350,000.00	364,342.00	396,447.00
Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1	330,000.00	300,000.00	258,090.00	296,030.00
TOTAL			**25,563,000.00**	**22,035,000.00**	**24,116,555.00**	**23,904,850.00**

Para establecer el valor promedio unitario de cada producto/servicio requerido por la Secretaria de Desarrollo Social para la prestación de servicios exequiales para la población vulnerable, se realizó el anterior análisis de mercado, el cual determina el valor oficial estimado; obteniendo una totalidad promedio por todos los servicios de **Veintitrés Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos M/Cte ($23.904.850)**

Jenny Gómez Betancourth
Secretaría de Desarrollo Social
Municipio de Armenia

Elaboró: Brayan Hernández Marulanda – Contratista SDS
Elaboró parte financiera: Catalina Martínez Robledo - contratista
Reviso: Gonzalo Andrés Betancourt Mantilla –Sub Secretario de Desarrollo Social

Cra 16 N° 15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 630001
Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

ALCALDÍA DE ARMENIA | **Secretaría de Desarrollo Social**

SO – PSP – 1231

Armenia, Febrero 19 de 2025

Señores
Funeraria Inversiones Y Planes De La Paz
Avenida Bolivar 3 Norte 22
Tel 7451560

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia Q., con el fin de adelantar un proceso contractual relacionado con la necesidad de prestar diversos servicios exequiales a población vulnerable de Armenia, se permite solicitar respetuosamente a su entidad el cotizar los servicios que a continuación se relacionan, con el objetivo de realizar un estudio de mercado y de sector.

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1	
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1	
cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenízaro Universal.	1	
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	
Servicios Exequiales (osario) colocación de restos óseos a personas ya fallecidas como dignificación a víctimas del conflicto armado	Inhumación de restos aseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1	

de velación a su destino final)			
Servicio de carrosa directo Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y	1	

Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	
	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	
	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1	
		Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y exhumación y custodia de los restos en bóveda universal del Parque		

ALCALDÍA DE ARMENIA
Secretaría de Desarrollo Social

Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1	

De manera respetuosa, la Secretaria de Desarrollo social solicita a su entidad que al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los valores cotizados deben contener el valor con el IVA, por unidad.
2. Tenga presente que el Municipio de Armenia, realiza los siguientes descuentos ante la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

DESCUENTO	TARIFA	MARCO LEGAL
ESTAMPILLA PROHOSPITAL (NO APLICA CUANDO EL CONTRATISTA APORTA RECURSOS)	EXCENTO	Ordenanza 0005 de 2005, Articulo 4, litera a y Articulo 5 literal 8.2, Gobernación del Quindío.
ESTAMPILLA PROCULTURA PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA	 1% 1.5%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XV (Articulo 158 y Articulo 160 literales 2 y 6, Articulo 161), Estatuto Tributario Municipal
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XVI (Articulo 167 y Articulo 169 literales 2 y 6, Artículo 170), Estatuto Tributario Municipal
TASA PRODEPORTE Y RECREACION Nota: Los Contratos de servicios Educativos se encuentran exentos de la retención de este tributo.	2%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XVII (Articulo 179 y Articulo 181 literales 2 y 6, Artículo 182), Estatuto Tributario Municipal
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	A partir del 04 de Agosto se realiza descuento del 2% por la Estampilla Para la Justicia Familiar teniendo en cuenta el Acuerdo 262 de Diciembre 2022 (EXCLUIDOS AQUELLOS CONTRATOS INFERIORES A 10 SMMLV Articulo octavo)
RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS	*4% del valor del pago o abono en cuenta*	*Articulo 367 Estatuto Tributario: Tabla de Retención en la fuente*
RETEIVA POR SERVICIOS P.N y P.J Base de Retención: El valor del Iva registrado en la factura	15%	Articulo 367 Estatuto Tributario: Tabla de Retención en la fuente
RETEICA Se aplica el valor de la Tabla de Retención vigente en el Acuerdo 229 de 2021 y al código de la actividad que el contratista registre en el RUT	%	Acuerdo 229 de 2021, Estatuto Tributario Municipal

3. La presente cotización debe contar con una vigencia de al menos un (01) mes
4. Dichas cotizaciones deben ser allegadas a la Secretaria de Desarrollo Social ya sea de forma física en sus oficinas ubicadas en el Centro Administrativo Municipal, o enviadas al correo electrónico desarrollosocial@armenia.gov.co

Secretaria de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia <desarrollosocial@armenia.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

Secretaria de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia <desarrollosocial@armenia.gov.co> 19 de febrero de 2025, 11:52 a.m.

Para: funecaltdaarmenia@hotmail.com
CCO: Brayan Hernandez Marulanda <bhernandez422@cue.edu.co>

Armenia, Febrero 19 de 2025

Señores
Funeraria Inversiones Y Planes De La Paz
Avenida Bolívar 3 Norte 22
Tel 7451560

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia Q., con el fin de adelantar un proceso contractual relacionado con la necesidad de prestar diversos servicios exequiales a población vulnerable de Armenia, se permite solicitar respetuosamente a su entidad el cotizar los servicios que a continuación se relacionan.

Atentamente,

Jenny Gomez Betancourth
Secretaria de Desarrollo Social
desarrollosocial@armenia.gov.co
Centro Administrativo Municipal - CAM
Carrera 17 # 16-00
PBX (57+6) 7417100 Ext. 109 Piso 1
www.armenia.gov.co
Armenia Quindío - Colombia

Elaboró: Jackeline Oviedo Arias - Secretaria

funeraria inversiones la paz.pdf
1122K

FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ.

NIT: 816.003.215-0

Armenia, Febrero 26 de 2025

SEÑORES
MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

EN ATENCION A SU SOLICITUD ME PERMITO ENVIAR COTIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD	VALOR UNITARIO
SERVICIO DE CREMACIÓN				
Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	900.000
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1	450.000
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1	515.000
cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenizaro Universal.	1	900.000
SERVICIO DE INHUMACIÓN				
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1.500.000
Servicios Exequiales (osarios) colocación de restos óseos a personas ya fallecida como dignificación a víctimas del conflicto armado.	Inhumación de restos óseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1	$9.900.000
Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1.200.000

AVENIDA BOLÍVAR 3 NORTE 22 ARMENIA
3224977676-3103096677 funecaltdaarmenia@hotmail.com

Powered by CamScanner

Servicios Funerarios	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	450.000
	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1	450.000
	Cadáveres no identificados (NN)	Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y exhumación y custodia de los restos en bóveda universal del Parque Cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esquelética, conforme a la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces.	1	1.910.000
SERVICIOS DE TANATOLOGÍA				
Servicios exequiales de preparación de cadáveres o tanatología	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsía (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación		1	200.000
	Preservación o tanatología por muerte violenta		1	280.000
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5 años)		1	160.000
	Preparación o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años)		1	250.000
SERVICIO DE TRANSPORTE FUNEBRE				
Servicio de transporte fúnebre. -Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19)		1	$720.000

Powered by CamScanner

tratamiento) -Puesta en Velación (Incluye recorrido desde el laboratorio hasta el lugar de velación) - Culminación (Incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	Tres recorridos		
Servicio de transporte fúnebre. -Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el lugar de detino.	Vehiculo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19) Un recorrido	1	$240.000
SALA DE VELACION			
Sala de Velación	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un periodo de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a la sala.	1	$400.000
COFRE MORTUORIO			
Cofre adulto	Cofre para cadáver adulto, medida estándar	1	460.000
Cofre Extra Grande	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)	1	500.000
Cofre Cadáver Niño	Cofre para cadáver de niño (desde 40 cms hasta 1.20 cms)	1	350.000
Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1	$300.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA	**VEINTIDOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS**		**22.035.000**

Nota: en la presente cotización están incluidos los valores con sus respectivos descuentos.

ANGELA MARIA GOMEZ SALAZAR
FUNERARIA INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ
AGENCIA ARMENIA
3103096699 – 7451560

Powered by CamScanner

SO – PSP – 1232

Armenia, Febrero 19 de 2025

Señores
Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia
Calle 23 No 12 – 26 Ofc 203
Tel 7451560

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia Q., con el fin de adelantar un proceso contractual relacionado con la necesidad de prestar diversos servicios exequiales a población vulnerable de Armenia, se permite solicitar respetuosamente a su entidad el cotizar los servicios que a continuación se relacionan, con el objetivo de realizar un estudio de mercado y de sector:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR (INCLUIDO IMPUESTOS)
Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1	
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1	
cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenízaro Universal.	1	
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	
Servicios Exequiales (osario) colocación de restos óseos a personas ya fallecidas como dignificación a víctimas del conflicto armado	Inhumación de restos aseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1	

Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	
Servicios Funerarios	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	
	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1	
	Cadáveres no identificados (NN)	Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y exhumación y custodia de los restos en bóveda universal del Parque Cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esquelética, conforme a la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces. Nota: Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	

Cr 16 #15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63000_
Contacto: Tel–(6) 7417100 - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Servicios exequiales de preparación de cadáveres o tanatología	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados. Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	
	Preservación o tanatología por muerte violenta	1	
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5 años)	1	
	Preparación o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años).	1	
Servicio de transporte fúnebre. -Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo tratamiento) -Puesta en Velación (Incluye recorrido desde el laboratorio hasta el lugar de velación) - Culminación (Incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	
Servicio de carrosa directo Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	
Sala de Velación	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un periodo de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a la sala.	1	
Cofre adulto	Cofre para cadáver adulto, medida estándar	1	
Cofre Extra Grande	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)	1	
Cofre Cadáver Niño	Cofre para cadáver de niño (desde 40 cms hasta 1.20 cms)	1	

Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1	

De manera respetuosa, la Secretaria de Desarrollo social solicita a su entidad que al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los valores cotizados deben contener el valor con el IVA, por unidad.
2. Tenga presente que el Municipio de Armenia, realiza los siguientes descuentos ante la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

DESCUENTO	TARIFA	MARCO LEGAL
ESTAMPILLA PROHOSPITAL (NO APLICA CUANDO EL CONTRATISTA APORTA RECURSOS)	EXCENTO	Ordenanza 0005 de 2005, Articulo 4, litera a y Articulo 5 literal 8.2, Gobernación del Quindío.
ESTAMPILLA PROCULTURA PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA	 1% 1.5%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XV (Articulo 158 y Articulo 160 literales 2 y 6, Articulo 161), Estatuto Tributario Municipal
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XVI (Articulo 167 y Articulo 169 literales 2 y 6, Artículo 170), Estatuto Tributario Municipal
TASA PRODEPORTE Y RECREACION Nota: Los Contratos de servicios Educativos se encuentran exentos de la retención de este tributo.	2%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XVII (Articulo 179 y Articulo 181 literales 2 y 6, Artículo 182), Estatuto Tributario Municipal
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	A partir del 04 de Agosto se realiza descuento del 2% por la Estampilla Para la Justicia Familiar teniendo en cuenta el Acuerdo 262 de Diciembre 2022 (EXCLUIDOS AQUELLOS CONTRATOS INFERIORES A 10 SMMLV Articulo octavo)
RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS	*4% del valor del pago o abono en cuenta*	*Articulo 367 Estatuto Tributario: Tabla de Retención en la fuente*
RETEIVA POR SERVICIOS P.N y P.J Base de Retención: El valor del Iva registrado en la factura	15%	Articulo 367 Estatuto Tributario: Tabla de Retención en la fuente
RETEICA Se aplica el valor de la Tabla de Retención vigente en el Acuerdo 229 de 2021 y al código de la actividad que el contratista registre en el RUT	%	Acuerdo 229 de 2021, Estatuto Tributario Municipal

3. La presente cotización debe contar con una vigencia de al menos un (01) mes
4. Dichas cotizaciones deben ser allegadas a la Secretaria de Desarrollo Social ya sea de forma física en sus oficinas ubicadas en el Centro Administrativo Municipal, o enviadas al correo electrónico desarrollosocial@armenia.gov.co

Agradeciendo su atención y colaboración prestada

Jenny Gómez Betancourth
Secretaria
Secretaría De Desarrollo Social

Proyectó y Elaboro: Brayan Hernández Marulanda - Contratista
Revisó: Jenny Gómez Betancourt – Secretaría de Desarrollo Social

Secretaria de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia <desarrollosocial@armenia.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

Secretaria de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia <desarrollosocial@armenia.gov.co> 19 de febrero de 2025, 11:56 a.m.

Para: subdireccion@jardinesarmenia.com
CCO: Brayan Hernandez Marulanda <bhernandez422@cue.edu.co>

Armenia, Febrero 19 de 2025

Señores
Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia
Calle 23 No 12 – 26 Ofc 203
Tel 7451560

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia Q., con el fin de adelantar un proceso contractual relacionado con la necesidad de prestar diversos servicios exequiales a población vulnerable de Armenia, se permite solicitar respetuosamente a su entidad el cotizar los servicios que a continuación se relacionan.

Atentamente,

Jenny Gomez Betancourth
Secretaria de Desarrollo Social
desarrollosocial@armenia.gov.co
Centro Administrativo Municipal - CAM
Carrera 17 # 16-00
PBX (57+6) 7417100 Ext. 109 Piso 1
www.armenia.gov.co
Armenia Quindío - Colombia

Elaboró: Jackeline Oviedo Arias - Secretaria

fund parque cement jardines.pdf
1131K

Alcaldía Municipal de Armenia
Correspondencia recibida
2025RE8922
Fecha: 2025-02-20 09:54:36
Funcionario radicador: Ana Cecilia Lopez Barrera (Auxiliar administrativo, Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional)
Ciudadano: FUNDACION PARQUE CEMENTERIO JARDINES DE ARMENIA NA
Asunto: COTIZACION
Anexos: 2
Destinatario: Jenny Adriana Aldana Rizo (Ayudante, Secretaría de Desarrollo Social)
PQRS asociado: No aplica
Novedad: No aplica
Código de validación: 1FREJCve

Fundación Parque Cementerio
jardines de armenia
Nit. 890001139-9

GER-2025- 0046

Armenia, 20 de febrero de 2025

-509-

20 FEB 2025

Jenny 4:10PM

Doctora
JENNY GOMEZ BETANCOURTH
Secretaria de Desarrollo Social
Ciudad

Referencia: Cotización

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio SO-PSP-1232 me permito adjuntar cotización de los servicios solicitados, es importante aclarar que los servicios funerarios acá relacionados están excluidos de IVA, igualmente que la presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha.

Es importante tener presente, que algunos servicios en el contrato anterior quedaron por debajo del valor propuesto y nos están generando a la fecha (incluso perdida) motivo por el cual solicitamos revisar en detalle para determinar un precio que se ajuste a las condiciones de mercado, sobre todo considerando las características del servicio ofrecido, particularmente con respecto al uso de CAVA y LABORATORIO.

Igualmente tener presente que en la presente propuesta debe quedar claro el tema de los servicios de BARRAS BRAVAS Y VIOLENTOS que como se ha informado son servicios de alta complejidad motivo por el cual para estos deben darnos la potestad de darle manejo en cuanto al servicio de velación para no generar afectación reputacional para la FUNDACION e incluso daños a nuestras instalaciones.

Saludos cordiales,

Cesar Augusto Ladino C. Pbro.

Pbro. CESAR AUGUSTO LADINO CARDONA
Director
Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia

Somos Diócesis de Armenia

ITEM	DESCRIPCION		CANT.	PROPUESTA 2025
SERVICIO DE CREMACION	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	$ 1.009.920
	Cadáver no natos y niños hasta de 2 años de edad		1	$ 502.154
	Cadáver niños de 2 años de edad hasta 10 años		1	$ 578.600
CADAVERES NO IDENTIFICADOS (NN) Y CADAVERES IDENTIFICADOS NO RECLAMADOS	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoroidad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una boveda universal y/o cenizario universal	1	$ 1.009.920
SERVICIOS EXEQUIALES (INHUMACION) ADULTOS IDENTIFICADOS	Inhumación de un solo espacio, por cuatro años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común		1	$ 1.669.174
SERVICIOS EXEQUIALES (OSARIO) COLOCACION DE RESTOS OSEOS A PERSONAS YA FALLECIDAS COMO DIGNIFICACION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	Inhumación de restos oseos en osario a perpetuidad, sin cobro de administración u otras adendas		1	$ 10.172.840
SERVICIOS EXEQUIALES (INHUMACION) BEBES O NO NATOS E HIJOS DE PADRES IDENTIFICADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común		1	$ 1.253.634
SERVICIOS FUNERARIOS	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	$ 600.600
	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o boveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia por día	1	$ 643.500
	Cadáveres no identificados (NN)	Incluye servicio de custodia de restos en bóveda por 4 años y exhumación, posterior custodia e los restos en bóveda universal del parque cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esqueletica, conforme la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces. **NOTA.** Las bovedas asignados a cadáveres no identificados (NN) deben estar marcados de manera adecuada, incluyendo como mínimo datos de individualización como los digitos del protocolo de necropsia (asignado por el instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los digitos de noticia criminal o acta de inspección para facilitar su posterior ubicación	1	$ 2.486.000
SERVICIOS EXEQUIALES DE PREPARACION DE CADAVERES O TANATOLOGIA	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados. Las bóvedas asignados a cadávederes no identificados (NN) deben estar marcados de forma adecuada, incluyendo como mínimo datos de individualización como los digitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de MEdicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación		1	$ 279.730

	Preservación o tanatología por muerte violenta		1	$ 363.000
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5		1	$ 177.753
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años)		1	$ 244.064
SERVICIO DE TRANSPORTE FUNEBRE	Servicio de transporte funebre Retiro del cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo tratamiento Puesta en velación (incluye recorrido desde el laboratorio hasta el llugar de velación Culminación (incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de dispoisición final en el municipio, además de acatar las orientaciones del ministerio de Salud y Protección SOcial para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COVID 19	1	$ 715.886
	Servicio de carroza directo Retiro del cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta su destino final)		1	$ 240.206
SALAS DE VELACION	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un período de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a sala		1	$ 534.416
COFRE ADULTO	Cofre para cadáver adulto, medida estándar		1	$ 462.530
COFRE EXTRAGRANDE	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)		1	$ 550.196
COFRE CADAVER NIÑO	Cofre para cadáver de niño desde 40 cm hasta 1,20 cms)		1	$ 364.342
COFRE NO NATOS	Cofre para no natos o natos hasta 39 cms		1	$ 258.090

SO – PSP – 1233

Armenia, Febrero 19 de 2025

Señores
Grupo Empresarial Jardines del Recordar
NIT 901426164-7
Cra. 21 #19-02, Armenia, Quindío

Asunto: Solicitud de Cotización

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia Q., con el fin de adelantar un proceso contractual relacionado con la necesidad de prestar diversos servicios exequiales a población vulnerable de Armenia, se permite solicitar respetuosamente a su entidad el cotizar los servicios que a continuación se relacionan, con el objetivo de realizar un estudio de mercado y de sector:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR (INCLUIDOS IMPUESTOS)
Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1	
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1	
cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenízaro Universal.	1	
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	
Servicios Exequiales (osario) colocación de restos óseos a personas ya fallecidas como dignificación a víctimas del conflicto armado	Inhumación de restos aseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1	

Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	
Servicios Funerarios	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	
	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1	
	Cadáveres no identificados (NN)	Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y exhumación y custodia de los restos en bóveda universal del Parque Cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esquelética, conforme a la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces. Nota: Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	

Cr 16 #15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63000_
Contacto: Tel–(6) 7417100 - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Servicios exequiales de preparación de cadáveres o tanatología	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados. Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	
	Preservación o tanatología por muerte violenta	1	
	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5 años)	1	
	Preparación o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años).	1	
Servicio de transporte fúnebre. -Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo tratamiento) -Puesta en Velación (Incluye recorrido desde el laboratorio hasta el lugar de velación) - Culminación (Incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	
Servicio de carrosa directo Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	
Sala de Velación	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un periodo de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a la sala.	1	
Cofre adulto	Cofre para cadáver adulto, medida estándar	1	
Cofre Extra Grande	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)	1	
Cofre Cadáver Niño	Cofre para cadáver de niño (desde 40 cms hasta 1.20 cms)	1	

Cr 16 #15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63000_
Contacto: Tel–(6) 7417100 - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1	

De manera respetuosa, la Secretaria de Desarrollo social solicita a su entidad que al momento de cotizar tenga en cuenta los siguientes aspectos:

1. Los valores cotizados deben contener el valor con el IVA, por unidad.
2. Tenga presente que el Municipio de Armenia, realiza los siguientes descuentos ante la presentación de la respectiva cuenta de cobro.

DESCUENTO	TARIFA	MARCO LEGAL
ESTAMPILLA PROHOSPITAL (NO APLICA CUANDO EL CONTRATISTA APORTA RECURSOS)	EXCENTO	Ordenanza 0005 de 2005, Articulo 4, litera a y Articulo 5 literal 8.2, Gobernación del Quindío.
ESTAMPILLA PROCULTURA PERSONA NATURAL PERSONA JURIDICA	 1% 1.5%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XV (Articulo 158 y Articulo 160 literales 2 y 6, Articulo 161), Estatuto Tributario Municipal
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XVI (Articulo 167 y Articulo 169 literales 2 y 6, Artículo 170), Estatuto Tributario Municipal
TASA PRODEPORTE Y RECREACION Nota: Los Contratos de servicios Educativos se encuentran exentos de la retención de este tributo.	2%	Acuerdo 229 de 2021, CAPITULO XVII (Articulo 179 y Articulo 181 literales 2 y 6, Artículo 182), Estatuto Tributario Municipal
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%	A partir del 04 de Agosto se realiza descuento del 2% por la Estampilla Para la Justicia Familiar teniendo en cuenta el Acuerdo 262 de Diciembre 2022 (EXCLUIDOS AQUELLOS CONTRATOS INFERIORES A 10 SMMLV Articulo octavo)
RETENCION EN LA FUENTE POR SERVICIOS	*4% del valor del pago o abono en cuenta*	*Articulo 367 Estatuto Tributario: Tabla de Retención en la fuente*
RETEIVA POR SERVICIOS P.N y P.J Base de Retención: El valor del Iva registrado en la factura	15%	Articulo 367 Estatuto Tributario: Tabla de Retención en la fuente
RETEICA Se aplica el valor de la Tabla de Retención vigente en el Acuerdo 229 de 2021 y al código de la actividad que el contratista registre en el RUT	%	Acuerdo 229 de 2021, Estatuto Tributario Municipal

3. La presente cotización debe contar con una vigencia de al menos un (01) mes
4. Dichas cotizaciones deben ser allegadas a la Secretaria de Desarrollo Social ya sea de forma física en sus oficinas ubicadas en el Centro Administrativo Municipal, o enviadas al correo electrónico desarrollosocial@armenia.gov.co

Agradeciendo su atención y colaboración prestada

Jenny Gómez Betancourth
Secretaria
Secretaría De Desarrollo Social

Proyectó y Elaboro: Brayan Hernández Marulanda - Contratista
Revisó: Jenny Gómez Betancourt – Secretaría de Desarrollo Social

Cr 16 #15-28, Armenia Q – CAM Piso 1, C. P. 63000_
Contacto: Tel–(6) 7417100 - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co

Secretaria de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia <desarrollosocial@armenia.gov.co>

Solicitud de cotización

1 mensaje

Secretaria de Desarrollo Social Alcaldía de Armenia <desarrollosocial@armenia.gov.co> 19 de febrero de 2025, 11:56 a.m.

Para: subdireccion@jardinesarmenia.com
CCO: Brayan Hernandez Marulanda <bhernandez422@cue.edu.co>

Armenia, Febrero 19 de 2025

Señores
Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia
Calle 23 No 12 – 26 Ofc 203
Tel 7451560

Asunto: Solicitud de cotización

Cordial Saludo,

La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Armenia Q., con el fin de adelantar un proceso contractual relacionado con la necesidad de prestar diversos servicios exequiales a población vulnerable de Armenia, se permite solicitar respetuosamente a su entidad el cotizar los servicios que a continuación se relacionan.

Atentamente,

Jenny Gomez Betancourth
Secretaria de Desarrollo Social
desarrollosocial@armenia.gov.co
Centro Administrativo Municipal - CAM
Carrera 17 # 16-00
PBX (57+6) 7417100 Ext. 109 Piso 1
www.armenia.gov.co
Armenia Quindío - Colombia

Elaboró: Jackeline Oviedo Arias - Secretaria

fund parque cement jardines.pdf
1131K

Grupo empresarial Jardines del Recordar

SERVICIO, SOLIDEZ Y TRANQUILIDAD
SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRADOS
NIT: 901426164-7

567

Alcaldía Municipal de Armenia
Correspondencia recibida
2025RE10292
Fecha: 2025-02-26 10:28:50
Funcionario radicador: Yanet Milena Ramirez Ospina (Técnico Área Salud, Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional)
Ciudadano: GRUPO EMPRESARIAL JARDINES DEL RECORDAR
Asunto: OFICIO
Anexos: No aplica
Destinatario: Jenny Adriana Aldana Rizo (Ayudante, Secretaría de Desarrollo Social)
PQRS asociado: No aplica
Novedad: No aplica
Código de validación: ESG75wML

Armenia Quindío, 25 de febrero del 2025

SEÑORES:
ALCALDIA DE ARMENIA

DEPARATAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Jenny 4:38PM

Nos permitimos enviar cotización de los servicios solicitados por su Dependencia.

Servicio de cremación	Cadáver Adulto	Incluye el servicio de cremación y disposición de cenizas en bolsa de terciopelo	1	1,130,000
	Cadáver N° natos y niños hasta 2 años de edad		1	590.000
	Cadáver niños de 2 años hasta 10 años de edad		1	720.000
cadáveres no identificados (N.N) y cadáveres identificados no reclamados	Cremación para cadáveres no identificados (NN) y cadáveres identificados no reclamados, única y exclusivamente en los casos que sean autorizados mediante orden de autoridad judicial competente o por riesgo a la salud pública por muerte causada por enfermedad infectocontagiosa.	Incluye servicios de cremación y disposición de cenizas en una bóveda universal y/o Cenízaro Universal.	1	1.130.000
Servicios Exequiales (Inhumación) Adultos identificados	Inhumación de un solo espacio, por cuatro (4) años, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1.760.000
Servicios Exequiales (osario) colocación de restos óseos a personas ya fallecidas como dignificación a víctimas del conflicto armado	Inhumación de restos aseos incluye compra a perpetuidad del osario sin cobro de administración u otras adendas		1	10.250.000
Servicios Exequiales (Inhumación) Bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia	Inhumación, incluye exhumación y colocación de restos en fosa común.		1	1.310,000
Servicios Funerarios	Cadáveres que requieran práctica de necropsia	Incluye el uso de laboratorio por día, para el caso de las necropsias de los cadáveres en avanzado estado de descomposición	1	550.000

	Custodia para cadáveres en avanzado estado de descomposición, luego de practicar la necropsia.	Incluye el servicio de custodia temporal sea en nevera, cava o bóveda, luego de haber realizado el procedimiento de necropsia. Por día	1	510.000
	Cadáveres no identificados (NN)	Incluye Servicio de custodia de restos en bóveda o en tierra por cuatro (4) años, y *exhumación y custodia* de los restos en bóveda universal del Parque Cementerio donde se preste el servicio funerario inicial, una vez termine el proceso de reducción esquelética, conforme a la reglamentación vigente del Ministerio competente o quien haga sus veces. Nota: Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.	1	2.850.000
Servicios exequiales de preparación de cadáveres o tanatología	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados. Las bóvedas asignadas a cadáveres no identificados (NN), deben estar marcadas de forma adecuada, incluyendo como mínimo. datos de individualización como los dígitos del protocolo de necropsia (asignado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses), los dígitos de la noticia criminal o acta de inspección a cadáver (en caso de necropsias realizadas por médicos rurales) y fecha de necropsia, esta marcación debe ser de carácter indeleble y permanente para facilitar su posterior ubicación.		1	270.000
	Preservación o tanatología por muerte violenta		1	320.000

Grupo empresarial Jardines del Recordar

SERVICIO, SOLIDEZ Y TRANQUILIDAD
SERVICIOS FUNERARIOS INTEGRADOS
NIT: 901426164-7

	Preparación sencilla o tanatología de cadáveres identificados (niños hasta 5 años)	1	230.000
	Preparación o tanatología de cadáveres identificados por muerte violenta (niños hasta 5 años).	1	320.000
Servicio de transporte fúnebre. -Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta el laboratorio para su respectivo tratamiento) -Puesta en Velación (Incluye recorrido desde el laboratorio hasta el lugar de velación) - Culminación (Incluye recorrido desde el lugar de velación a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	800.000
Servicio de carrosa directo Retiro del Cuerpo (incluye la recogida del cadáver desde el lugar del deceso hasta a su destino final)	Vehículo para el transporte de cadáveres según sus requerimientos legales, así también, como los contenidos en la Resolución 1164 de 2002 y el Decreto 780 de 2016 en lo pertinente para el transporte desde su lugar de disposición final en el Municipio, además, acatar las orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo, traslado y disposición final de cadáveres por SARS-COV-2 (Covid 19).	1	280.000
Sala de Velación	Salón adecuado para la reunión tradicional o religiosa de los allegados del difunto en las horas que siguen a su muerte antes de la inhumación o cremación por un periodo de 12 horas, contadas a partir del ingreso del cuerpo a la sala.	1	510.000
Cofre adulto	Cofre para cadáver adulto, medida estándar	1	598.000
Cofre Extra Grande	Cofre para cadáver adulto, extra (extra ancho o extra largo)	1	630.000
Cofre Cadáver Niño	Cofre para cadáver de niño (desde 40 cms hasta 1.20 cms)	1	475,000
Cofre No Natos	Cofre para no natos; o natos hasta 39 cms.	1	330.000

VALOR TOTAL DE LA COTIZACION: $ 25.563.000 (VEINTE CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MTE)

FUNERARIA GRUPO EMPRESARIAL JARDINES DEL RECORDAR
NIT 901426164-7
CARLOS ALBERTO BUITRAGO